UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá, D.C. – Colombia

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Att. Director(a) de Gestión Corporativa
La Ciudad.

Asunto: LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP- 004-2025– Objeto PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR."

Estimados señores:

Los suscritos, **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES** y **YULY MARCELA TORRES BARAJAS** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA** y **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato[1]	**Compromiso (%)[2]**	**Nombre del integrante a cargo de la actividad**
EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: *• CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.* *• SOLICITAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.* *• ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.* *• PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.* ***Sera el responsable y quien prestara el 100% servicio de vigilancia en la modalidad canina.*** ***ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION*** *PRESTARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.* ***Grupos 1, 2, 3, 4 Y 5.*** *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD FIJA, MOVIL, CON Y SIN ARMA.*	***50%***	***COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA.***

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS. *• PRESTACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES* *• REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD.* *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION.*		
EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: *• CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.* *• SOLICITAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.* *• ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.* *• PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.* ***ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION*** *PRESTARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.* ***Grupos 1, 2, 3, 4 Y 5.*** *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD FIJA, MOVIL, CON Y SIN ARMA.* *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS.* *• PRESTACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES* *• REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD.* *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION.*	***50%***	***VIGIANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA***

1. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025**.
2. El objeto de la unión temporal es: La integración de una Unión Temporal entre: **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA** con Nit. 804.000.353-1 **Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA** con Nit. 900.823.024-3, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025,** abierta por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR"** Para los **Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Grupo 4 y Grupo 5.**
3. La duración de la unión temporal en caso de salir favorecido con la adjudicación será por todo el término necesario desde la fecha de entrega de la propuesta hasta la terminación y liquidación del contrato que se derive y tres (3) años más. En caso de que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.
4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

5. El representante de la unión temporal es **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES,** domiciliada en Bogotá, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. No. 52.789.684 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la unión temporal es **YULY MARCELA TORRES BARAJAS,** mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.810.936 expedida en Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
   Eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.

   - Atender todos los posibles requerimientos que formule la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** como aclaraciones a la Propuesta.
   - Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
   - Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la Unión Temporal resulte adjudicatario.
   - Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
   - Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones de la invitación pública.
   - Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la Unión Temporal como en nombre sus integrantes.
   - Los demás eventos en los que no pueda estar el representante legal principal.

7. El Señor [a] **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES,** identificada con cédula de ciudadanía No. CC. No. 52.789.684 de Bogotá acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025**.
8. El Señor [a] **YULY MARCELA TORRES BARAJAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. CC. No. 52.810.936 expedida en Bogotá acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL SDIS C365 2025**.
9. La Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA**,** No se beneficiarán de las prerrogativas que posee la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA.
10. La Facturación se realizará por la unión temporal con su propio NIT. Y en caso de resultar adjudicatario del contrato, la unión temporal remitirá el NIT correspondiente.
11. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo CRA 27 # 73-46
    Dirección electrónica servicioalcliente@cooviam.com

coordinadoracomercial@cooviam.com
Teléfono 6017703260
Telefax 6017703260
Ciudad Bogotá

En constancia, se firma en Bogotá, a los Un (01) día del mes de Agosto de 2025.

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
CC. No. 52.789.684 de Bogotá
Representante Legal
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A – COOVIAM C.T.A
NIT : 804.000.353-1

YULY MARCELA TORRES BARAJAS
CC. No. 52.810.936 de Bogotá
Representante Legal
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA
NIT 900.823.024-3

Acepto el nombramiento,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
C.C 52.789.684 de Bogotá
Representante Legal
Unión Temporal SDIS C365 2025

YULY MARCELA TORRES BARAJAS
CC. No. 52.810.936 de Bogotá
Representante Legal Suplente
Unión Temporal SDIS C365 2025



UNION TEMPORAL SDIS C365 2025

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.789.684 expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 804.000.353 -1 debidamente facultado, así mismo **YULY MARCELA TORRES BARAJAS,** mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.810.936 expedida en Bogotá D.C., quien obra en representación legal de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA,** legalmente constituida, con domicilio principal en Tunja, con NIT 900.823.024-3 debidamente facultado, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado conformar una **UNION TEMPORAL** cuya integración y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL. – El objeto del presente acuerdo es la integración de una Unión Temporal entre: **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A – COOVIAM CTA Y VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA,** plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025,** abierta por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR"** Para los **Grupo 1, Grupo 2, Grupo 3, Grupo 4 y Grupo 5.**

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el proceso de contratación, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del mismo en caso de ser adjudicatarios del proceso.

Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025,** sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato que se suscriba con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.**
6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato su liquidación y tres (3) años más.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. – la Unión Temporal que las partes constituyen mediante el presente acuerdo se denominará para todos los efectos de la **LICITACIÓN**

PÚBLICA No. SDIS-LP-004-2025 – SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "**UNION TEMPORAL SDIS C365 2025"** y su domicilio será la ciudad de Bogotá, Dirección: Carrera 27 No. 73 – 46 Teléfono y Fax: 7703260, E-mail servicioalcliente@cooviam.com .

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. – Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen que, para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL. – Las Partes han designado a **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES,** domiciliada en Bogotá, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. No. 52.789.684 de Bogotá, para que actúe como representante legal y vocero de la Unión Temporal frente a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y su suplente será la señora **YULY MARCELA TORRES BARAJAS,** mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.810.936 expedida en Bogotá D.C.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** adjudicase la LICITACIÓN PÚBLICA a la presente Unión Temporal, en especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** como aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la Unión Temporal resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de los pliegos de condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la Unión Temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la Unión Temporal, los miembros de la misma o los representantes legales de éstos, el representante de la Unión

Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal y su suplente aceptan esta designación y entienden las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la Unión Temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. EXCLUSIVIDAD. – Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública.

ARTICULO 6. DURACION. – La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será por todo el término necesario desde la fecha de entrega de la propuesta hasta la terminación y liquidación del contrato que se derive y tres (3) años más. En caso de que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 7. REGLAS BASICAS: Se acuerda que:
El porcentaje de ejecución y la prestación del servicio será así:

NOMBRE DEL INTEGRANTE CARGO DE LA ACTIVIDAD	***Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)***	***Compromiso (%)***
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA.	***EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:*** *• CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.* *• SOLICITAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.* *• ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.* *• PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.* ***Sera el responsable y quien prestara el 100% servicio de vigilancia en la modalidad canina.*** ***ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION*** *PRESTARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR.* ***Grupos 1, 2, 3, 4 Y 5.*** *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD FIJA, MOVIL, CON Y SIN ARMA.* *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS.* *• PRESTACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES* *• REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD.* *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION.*	***50%***
VIGIANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA	***EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:*** *• CONSECUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.* *• SOLICITAR LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.* *• ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.* *• PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.* ***ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION*** *PRESTARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LA SDIS Y AQUELLOS QUE SE*	***50%***

	ENCUENTREN A SU CARGO Y DEBA CUSTODIAR. ***Grupos 1, 2, 3, 4 Y 5.*** *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA MODALIDAD FIJA, MOVIL, CON Y SIN ARMA.* *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIOS TECNOLOGICOS.* *• PRESTACION DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES* *• REALIZARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO AL PERFIL REQUERIDO POR LA ENTIDAD.* *• PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION.*	
TOTAL		***100%***

ARTICULO 8. CESION: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** quien, en virtud de la ley podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLES: El presente acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

ARTICULO 10. La Compañía VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LTDA**,** No se beneficiarán de las prerrogativas que posee la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA.

ARTICULO 11. La Facturación se realizará por la unión temporal con su propio NIT. Y en caso de resultar adjudicatario del contrato, la unión temporal remitirá el NIT correspondiente.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los (1) días del mes de Agosto del año 2025.

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
CC. No. 52.789.684 de Bogotá
Representante Legal
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A – COOVIAM C.T.A
NIT : 804.000.353-1

YULY MARCELA TORRES BARAJAS
CC. No. 52.810.936 de Bogotá
Representante Legal
VIGILANCIA Y SEGURIDAD 365 LIMITADA
NIT 900.823.024-3

Acepto el nombramiento,

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES
C.C 52.789.684 de Bogotá
Representante Legal
Unión Temporal SDIS C365 2025

YULY MARCELA TORRES BARAJAS
CC. No. 52.810.936 de Bogotá
Representante Legal Suplente
Unión Temporal SDIS C365 2025